



PLENO ORDINARIO
DE 5 DE MAYO DE 2011

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día cinco de mayo de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Amagoia Naldaiz Mingo, M^a Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Estensoro Eskisabel, Inazio Barandiaran Aldasoro, Juan Manuel Serna Portugal, Ángel Hernández Marzal, Ricardo Crespo Rubio e Iñaki Saldaña Herrero.

No asisten los concejales Xanet Barreras Jauregi ni Javier Moreno González de Lara.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2011 y de las sesiones extraordinarias celebradas el 17 de marzo y el 26 de abril de 2011, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

...///...

El Alcalde dice que lo más destacable de esta modificación de créditos es que con el remanente del año pasado, se amortiza en su totalidad el préstamo que el Ayuntamiento tiene concertado con Kutxa.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 2 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
IV	Transferencias corrientes	7.390,00 €
VI	Inversiones reales	1.459.176,00 €
XI	Pasivos financieros	1.161.810,93 €
TOTAL AUMENTOS		2.628.376,93 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VII	Transferencias de capital	1.534.176,00 €
VIII	Activos financieros	1.094.200,93 €
TOTAL AUMENTOS		2.628.376,93 €

Segundo.- Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

...///...



...///...

IV.- INICIO DE FORMULACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS DEL A.I.U.1 "CAF".-

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ha firmado un convenio urbanístico con este Ayuntamiento. Entre las disposiciones del citado convenio urbanístico, se incluye la modificación puntual del Área de Intervención Urbanística 1 -C.A.F.- de las Normas Subsidiarias.

Siendo esto así, y a propuesta de la Comisión de Urbanismo, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda el inicio de la formulación de la modificación puntual del Área de Intervención Urbanística 1 -C.A.F.- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

V.- PERSONACIÓN EN CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS.-

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia-San Sebastián ha remitido a este Ayuntamiento comunicación acerca del recurso contencioso-administrativo interpuesto por José Ignacio Irastorza Larreta, María Pilar Irastorza Larreta, José Manuel Irastorza Larreta, María Milagros Irastorza Larreta, Juan Martín Irastorza Larreta, Jokin Irastorza Larreta e Iñaki Josu Irastorza Larreta contra Resolución de la Alcaldía de Lazkao de fecha 12 de noviembre de 2010, de aprobación definitiva del P.A.U. del A.I.U.21 "Kandegi-Amebi-Meandro".

Ante ello, la Alcaldía, mediante Decreto de Alcaldía dictado con fecha 31 de enero de 2011, resolvió:

- 1.- Enviar al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Donostia-San Sebastián copia autenticada y foliada del expediente reclamado.
- 2.- Emplazar a los interesados en el expediente, para que en el plazo de 9 días, pudiesen personarse como demandados en el recurso.
- 3.- Personarse el Ayuntamiento en el procedimiento, con D. Jon Orue-Etxebarria Iturri como abogado.

Del mismo modo, el Juzgado anteriormente citado, remitió otra comunicación acerca del recurso contencioso-administrativo interpuesto por José Ignacio Irastorza Larreta, María Pilar Irastorza Larreta, José Manuel Irastorza Larreta, María Milagros Irastorza Larreta, Juan Martín Irastorza Larreta, Jokin Irastorza Larreta e Iñaki Josu Irastorza Larreta contra la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de enero de 2011, por la que se estimaba el recurso de reposición contra la aprobación definitiva del P.A.U. del A.I.U.21 "Kandegi-Amebi-Meandro".

Ante ello, la Alcaldía, mediante Decreto de Alcaldía dictado con fecha 27 de abril de 2011, resolvió:

- 1.- Personarse el Ayuntamiento en el procedimiento, con D. Jon Orue-Etxebarria Iturri como abogado.

...///...



...///...

Una vez examinado el tema, y con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, el Pleno acuerda la ratificación de los acuerdos adoptados en estas dos resoluciones de alcaldía.

VI.- CONVERSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAZKAO EN REGISTRO DESCENTRALIZADO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y DEL GOBIERNO VASCO.-

En base a lo establecido en el artículo 38.4.b) de la Ley 30/1992, las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a las Administraciones Públicas, podrán presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas o a la de alguna de las Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

Siendo esto así, tanto la Diputación Foral de Gipuzkoa como el Gobierno Vasco, posibilitan la firma de convenios para que los Ayuntamientos funcionen como sus registros descentralizados.

Ante ello se propone la firma de estos convenios tanto con la Diputación Foral de Gipuzkoa como con el Gobierno Vasco.

El concejal Serna (PSE-EE) pregunta cómo afectaría esto a la obligatoriedad que tienen los ayuntamientos en el 2013 de convertirse en plataformas digitales.

El Alcalde le responde que son dos cosas diferentes y que una no afecta a la otra.

Tras debatir el tema, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes y, por consiguiente, con la mayoría absoluta legal, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio, que figura en su expediente, para el funcionamiento del Ayuntamiento de Lazkao como registro descentralizado de la Diputación Foral de Gipuzkoa y facultar al Alcalde para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento.
- 2.- Aprobar el convenio, que figura en su expediente, para el funcionamiento del Ayuntamiento de Lazkao como registro descentralizado del Gobierno Vasco y facultar al Alcalde para la firma del mismo en representación del Ayuntamiento.

VII.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN EN EL CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.-

El Alcalde señala que la denominación del Ayuntamiento de Lazkao que figura en el código de identificación fiscal es la de Ayuntamiento de Lazcano y se propone cambiar la misma a la de Lazkaoko Udala.

El concejal Serna (PSE-EE) plantea la posibilidad de que sea "Ayuntamiento de Lazkao - Lazkaoko Udala".

...///...



...///...

El Alcalde le responde que la propuesta es poner "Lazkaoko Udala" y que ésa es una denominación que todos conocen.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por ocho votos a favor (PNV y Alternativa), ningún voto en contra y tres abstenciones (PSE-EE), y, por consiguiente, con la mayoría absoluta legal, aprueba que la denominación del Ayuntamiento de Lazkao en el código de identificación fiscal sea "Lazkaoko Udala".

VIII.- DESIGNACIÓN DEL JUEZ DE PAZ.-

El Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, en sesión celebrada el 28 de octubre de 2010, acordó la elección de Mikel Begiristain Aranzasti para el cargo de Juez de Paz titular y de Iker Imaz Beldarrain para el de Juez de Paz sustituto, de entre los interesados en los cargos.

Con motivo del fallecimiento de Mikel Begiristain Aranzasti, se propone la elección para el cargo de Juez de Paz titular a la persona anteriormente elegida para el cargo de Juez de Paz sustituto.

El Pleno, por siete votos a favor (PNV), tres votos en contra (PSE-EE) y una abstención (Alternativa), acuerda la elección de Iker Imaz Beldarrain para el cargo de Juez de Paz titular.

IX.- COMPROMISO POR LA SOSTENIBILIDAD LOCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO: UDALSAREA 21.-

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2005, aprobó el documento "Adhesión al Compromiso por la sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco".

Ahora se plantea la renovación de este acuerdo.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación del documento "Compromiso por la sostenibilidad en la Comunidad Autónoma del País Vasco" y la adhesión al mismo.

X.- ADHESIÓN AL PROGRAMA KUDEATUZ DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.-

El Plan de Gestión, aprobado por la Diputación Foral de Gipuzkoa para la legislatura 2007-2011, establece tanto los objetivos de gestión como los retos estratégicos que la institución foral se plantea para este periodo. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido por el plan, es necesario trabajar desde la perspectiva de una nueva cultura política para responder a los retos a los que se desea hacer frente y a los problemas de la ciudadanía. Es decir, una nueva forma de trabajar las cuestiones públicas, en definitiva, un nuevo modelo de gobernanza apoyado en tres niveles:

- El liderazgo compartido entre instituciones públicas.
- La colaboración público-privada entre instituciones y agentes del territorio.

...///...



...///...

- La implicación y la participación de la ciudadanía en las políticas públicas.

En esta línea, y en el marco del proyecto Kudeatuz, la Diputación Foral de Gipuzkoa y Eudel suscribieron el 30 de julio de 2008 un convenio de colaboración con el objetivo de mejorar el sistema de gobernanza del territorio, impulsando la puesta en marcha de varios programas, entre los que se encuentran los siguientes:

- Impulsar planes de participación ciudadana institucional en los municipios.
- Impulsar planes de evaluación de políticas públicas en los municipios.

Teniendo todo esto en cuenta, se propone, mediante la firma del correspondiente convenio con la Diputación Foral de Gipuzkoa, la adhesión del Ayuntamiento de Lazkao al programa Kudeatuz. Dentro de este convenio, el Ayuntamiento de Lazkao elegiría los proyectos a desarrollar y la Diputación Foral de Gipuzkoa afrontaría los costes económicos necesarios para el desarrollo de los mismos.

En los anexos del convenio hay que señalar los proyectos que desarrollaría el Ayuntamiento de Lazkao y, en un principio, se proponen los siguientes:

En el Anexo I.- Evaluación de las políticas públicas.-

- Objetivo general: Recoger la valoración de los ciudadanos de los servicios e instalaciones municipales.
- Objetivos específicos: Conocer la opinión de los ciudadanos para mejorar los servicios e infraestructuras municipales.

En el Anexo II.- Proceso de participación.-

- Objetivo principal: Establecer las bases de las infraestructuras municipales con la colaboración de los agentes culturales y sociales.
- Objetivos específicos: Lograr un uso eficiente de los recursos económicos y de los edificios.

El concejal Saldaña (Alternativa) dice que le parece bien potenciar este tipo de iniciativas y que él lo haría extensivo a más áreas, por ejemplo, al proceso de elaboración de los presupuestos con la colaboración de los ciudadanos.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que él también está de acuerdo con lo manifestado por Saldaña y que ampliaría este proceso a más temas.

El Alcalde dice que lo importante es entrar en el programa y ahora, por lo menos, firmar el contrato. Además, estando en la época en la que estamos, los proyectos a desarrollar en el convenio que se propone firmar hoy, se desarrollarán en la próxima legislatura y será la próxima corporación la que decida los proyectos a llevar a cabo.

...///...



...///...

Tras el debate del tema, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el convenio de colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa relativo a la participación de la ciudadanía en las instituciones y a la implantación de planes de evaluación de políticas públicas, que figura en su expediente.
- 2.- Facultar al Alcalde para la firma, en representación del Ayuntamiento de Lazkao, del convenio citado en el punto anterior.

XI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

